



**RESOLUCIÓN No. 00028 DE 2011**

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley de la República No. 1420 de Diciembre 13 de 2010 y Decreto No 4803 de diciembre 29 de 2010, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al (31) de diciembre de 2010

Que en la Ley el Decreto antes citado se establece el presupuesto para el Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS"

Que el Gobierno Nacional de conformidad en los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, aplaza, mediante Decreto Nro 325 de febrero del 2010 las apropiaciones presupuestales previstas en la Ley 1420 de Diciembre 13 de 2010.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que en el presupuesto de funcionamiento de la sección 3901-01 existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**

República de Colombia

RESOLUCION No. **00027** DE 2011

Por la cual se concede una licencia por enfermedad

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, COLCIENCIAS -  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor José Fernando Bernal Folleco, fue incapacitado por el término de diez (10) días calendario contados a partir del 8 de enero de 2011, según certificado de incapacidad No. 1-53753745, expedido por la E.P.S. Sanitas.

Que según Resolución No. 4901 de 1996, Artículo 43, el subsidio por incapacidad originado por enfermedad general se reconocerá desde el cuarto día de incapacidad. Por lo anterior se reconocerán siete (7) días de subsidio por enfermedad, los cuales serán cancelados en la nómina del mes de enero de 2011.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder al señor José Fernando Bernal Folleco, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, diez (10) días calendario de incapacidad por enfermedad, contados a partir del 8 y hasta el 17 de enero de 2011.

CUMPLASE

Bogotá, D.C. 20 JAN 2011

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DE LAS  
FUNCIONES DE LA DIRECCION DE GESTION  
DE RECURSOS Y LOGISTICA,

  
JUAN JOSE TRUJILLO RAMIREZ

Preparó: Tere Suárez C.  
Revisó: Emperatriz Finzon D.

Carrera 7 B bis N° 132-28  
Teléfono: (57-1) 625 8480  
Fax: (57-1) 625 1788  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**

República de Colombia

RESUELVE:

00028

**ARTÍCULO PRIMERO:** efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias, según el siguiente detalle:

I	CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SU DO R.	REC.	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
F	1	0	1	5			OTROS		
A	1	0	1	5	17	10	Primas Extraordinarias	35.865.128	
A	1	0	1	5	21	10	Prima de Dirección		35.865.138
							TOTAL CONTRACREDITOS	35.865.128	
							TOTAL CREDITOS		35.865.128

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Bogotá, a los 20 de Mayo de 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JAIME RESTREPO QUARTAS**  
Director General

  
Elaboró: Lina Ramirez G  
Revisó: Claudia Patricia Rodriguez.  
VoBo Dr. Juan José Trujillo



**RESOLUCION No. 00029 DE 2011**  
Por la cual se acepta una renuncia

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la señora MARIA MARCELA LOZANO BORDA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.710.252 de Bogotá, ha presentado renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Dirección de Redes del Conocimiento.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Aceptar a partir del 1 de febrero de 2011, la renuncia presentada por la señora MARIA MARCELA LOZANO BORDA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.710.252 de Bogotá al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Dirección de Redes del Conocimiento.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **20** JAN 2011

EL DIRECTOR GENERAL

  
JAIME RESTREPO CUARTAS

PREPARO: PATRIZ PINZON CAZA  
REVISO: JUAN JOSE TRUJILLO RAMIREZ